

Ni el cólera atribuido al veneno habria desquiciado al Gobierno, si dos secciones del partido liberal no se hubieran despedazado en el campo de batalla.

Todavía, destruido el poderoso partido liberal de Galvez por la oposicion liberal, los serviles no pudieron triunfar. Fué preciso para que triunfaran, que los liberales vencedores se subdividieran, combatiendo unos al vice-jefe Valenzuela; sosteniendolo otros, concibiendo muchos siniestras sospechas del vencedor de Gualcho y obligándolo con sus desconfianzas y oposiciones raquíticas y localistas á retirarse del país, dejándolo desmantelado.

Entonces redoblaron los serviles sus esfuerzos para el triunfo de Carrera. Ocultaron la victoria liberal obtenida contra Ferrera en el Espíritu Santo, y cuando llegó á saberse, la presentaron completamente desfigurada: enaltecian á Ferrera, sujerian errores al general Salazar, quien víctima de un engaño, se vió sorprendido el 13 de abril de 1839.

Los serviles pintaron la restauracion retrógrada como una victoria de la justicia y del orden, y fué preciso un sistema oscurantista y tiránico de treinta años con su acompañamiento de jesuitas y plétora de frailes para que se palparan las verdaderas tendencias aristocráticas y pudiera al fin verse una vez mas radiar la aurora del progreso.

Guatemala, abril 16 de 1879.

Lorenzo Montúfar.

---



---

## RESEÑA HISTORICA

DE LA

## AMÉRICA CENTRAL.

---

### LIBRO TERCERO.

COMPRENDE LOS SUCEOS ACAECIDOS DESDE LA ELECCION DEL JEFE DEL SALVADOR DON MARIANO PRADO, HASTA LA REELECCION DEL GENERAL MORAZAN.

---

### CAPITULO PRIMERO.

Estado del Salvador.—Elección y caída de Prado.

---

### SUMARIO.

- 1—Renovacion de las autoridades—2. Vice-presidencia de don José Gregorio Salazar—3. Conducta del doctor Galvez—4. Vicios de la Constitucion federal—5. Dificil posicion del general Morazan—6. Carencia de recursos en San Salvador—7. Asonada del 24

*de octubre—8. Proclama de Prado—9. Continuacion del movimiento—10. Decreto de 29 de octubre—11. Motin de San Miguel—12. Revolucion del 9 de febrero de 1833.*

1—Derrocado el jefe don José M. <sup>o</sup> Cornejo, y caidas todas las autoridades, el Presidente de la República ordenó que se verificáran elecciones para renovarlas. No solo fueron electos Jefe y vice-Jefe, diputados y consejeros, sino tambien representantes al Congreso y al Senado de la Union. Fué electo Jefe el vice-presidente don Mariano Prado y vice-jefe don Joaquin San Martin. Prado renunció la segunda majistratura de la República, para ejercer las funciones de primer jefe del Estado del Salvador. Esta renovacion de autoridades fué aprobada por el Congreso federal.

2—Don José Gregorio Salazar ejerció la vice-presidencia, en calidad de senador, y en seguida como vice-presidente constitucionalmente electo.

3—El doctor Galvez no estaba cordialmente ligado al Presidente de la República. Galvez veía con disgusto la grande influencia que Morazan ejercia en Centro-América. Por lo mismo, el Jefe del Estado de Guatemala, llegó hasta ver con agrado algunas oposiciones que el Presidente tenia. Esto prueba la perspicacia de Morazan, en los días en que trató de enviar á Paris al doctor Galvez. Galvez no podia chocar con el general Morazan, porque un enemigo comun los unia; pero cuando la gran conspiracion recalcitrante terminó en Omoa, el Jefe del Estado de Guatemala, creyó que habia llegado la hora de minar los cimientos en que descansaba el sitial culminante del General Presidente. Hé aquí una nueva division del partido liberal.

4—La Constitucion federal, era una ley de circunstancias. Se dictó al terminar las guerras imperiales. La Asamblea nacional constituyente estaba preocupada por el drama sangriento que, para sostener una corona y títulos nobiliarios, se habia realizado. No se veía entónces mas que un enemigo: la aristocracia monárquica; y todos los esfuerzos de los liberales se dirijian á vencerla. El sistema federativo no era favorable á la nobleza, porque daba autonomia á cinco secciones centro-americanas, y los nobles solo podian ejercer preponderancia en Guatemala. Obtenido el triunfo del sistema federal en la Asamblea, los liberales creyeron que habian asegurado los derechos del pueblo. Ellos no dieron entónces al Presidente de la República, al Congreso, al Senado, á ninguna de las

autoridades federales, un palmo de tierra donde poderse alojar. Por desgracia quedaron revestidos los Jefes de los Estados y las Asambleas, de un gran poder, que nulificando al Presidente y al Congreso, hacia imposible la Federacion. Se formó, por lo mismo, un inmenso tren administrativo que exijia grandes erogaciones para sostenerlo.

5—El general Morazan no queria contrariar, como Arce, una constitucion que habia jurado sostener. Estaba enfrente de los serviles, luchando con ellos, aunque por el momento parecian anonadados. Se hallaba combatido por el espíritu del localismo. Veía á los liberales divididos y á una parte de estos, entre los cuales se hallaba el doctor Galvez, formar en las filas de los que no disminuian las dificultades del Presidente de la República. Los vicios de la ley fundamental, eran una arma que incesantemente heria al primer Majistrado de la Nacion. Se pedian reformas; pero se discrepaba en las variaciones que debian adoptarse, y muchos políticos solo las apetecian como un medio de producir trastornos que restablecieran el poder de los serviles. Morazan sosteniendo una constitucion practicable, no habria hecho mas que ejecutar lo que hace cualquier gobernante adocenado. Destruyendo formidables conspiraciones enlazadas con las costumbres y las creencias de tres siglos, y haciéndose superior á todos los elementos que lo combatian, durante dos períodos constitucionales, de cuatro años cada uno, bajo el imperio de una ley fundamental impracticable, fué un hombre extraordinario, un héroe á quien las futuras generaciones harán justicia.

6—Las dos guerras imperiales, la aristocrática de Aycinena y la arcista de Cornejo, habian agotado los recursos en el Estado del Salvador. La Asamblea dió un decreto estableciendo una contribucion directa. Esta contribucion sirvió de elemento á los partidarios del ex-Jefe, y á todos los que habian sufrido con motivo de su caída, para levantar al pueblo.

7—El 24 de octubre, á la una de la tarde, se empezó á anunciar que algunos de los barrios de la ciudad de Santa Salvador, querian asaltar el cuartel. El auxiliar de San Estéban, Claudio Diaz, solicitó del capitán de la pequeña guarnicion, ciudadano Estéban Ciero, que no se le hiciera fuego en caso de algun acontecimiento. Ciero al instante dió parte al Gobierno, y la Comandancia General recibió orden á las dos de la tarde, de aumentar la guarnicion, hasta el número de 25 á 50 plazas. Con mucha dificultad se pudieron reunir á las seis de la tarde, 15 ó 20 hombres, que fueron municionados. El comandante Francisco Padilla, previno á Ciero que marchase con una patrulla disfrazada, al barrio de San Estéban, con el fin de prender al Alcalde auxiliar y á los que le acompañasen á esa hora. Marchó Ciero, pero un alboroto producido por las vendedoras

de la plaza, impidió esta medida, y el ruido se tuvo por precursor del motin que se esperaba. Padilla dispuso que el mayor de plaza, José Saravía, con una patrulla de ocho soldados, saliera á explorar los barrios de San Estéban y Concepcion. Este oficial fué atacado cerca del templo de San Francisco, por un grupo; la patrulla se dispersó y él se presentó golpeado al cuartel. Allí se hallaban Padilla, los coroneles Máximo Menendez y Narciso Benitez, el diputado Baraona, los diputados Juan José Guzman, Jorge Obrego y Jacinto Castellanos, los dos Alcaldes constitucionales y el rejidor Fabian Enriquez, el Jefe de seccion del Ministerio de la Guerra, y cuatro ó cinco personas mas. Padilla dió orden al coronel Benitez para que cambiando la guardia del principal, compuesta de la fuerza permanente con los milicianos recojidos la víspera, marchára á disolver cualquier tumulto que encontrase en los barrios. Así se verificó, y como tres horas despues, Padilla dió parte sin novedad, pero poco despues, los revolucionarios divididos en dos grupos, por las calles del Jefe y del Portal llamado de Viteri, sorprendieron la guardia del principal y la ocuparon. Al momento el coronel Benitez y el capitán Ciero, auxiliados por el coronel Menendez, que dirijia un piquete de caballeria de patriotas, cargaron sobre los perturbadores del orden, y éstos fueron dispersados, dejando un muerto y llevando muchos heridos, que se creyó irían á morir á los montes, por las huellas de sangre que se encontraron.

8—Prado publicó una proclama, que tiene verdadero interes histórico, por la relacion que hace de la situacion del país. Dice así: “La asonada del 24 en la noche, es una prueba de ingratitud remarkable. Muchos perversos de la Vega, San Estéban, la Ronda y San José, que quieren dar el tono á la cosa pública, creyeron que me impondrían como han impuesto á otros gobernantes. Ellos han sido bien escarmentados, y yo les haré sentir todo el peso de la ley y toda la enerjia de un Gobierno fuerte y sostenido.

“El pretesto con que cubrieron sus miras criminales, es tan frívolo como injusto. La ley de 21 de agosto, que establece la contribucion directa, ha sido la causa que han alegado. Son palpables la justicia y la conveniencia pública de la ley citada. No hay rentas para cubrir los gastos; solo existe la de aguardientes. La alcabala es complicada y dispendiosa y su producto pequeño. Los diezmos perdieron todo el prestigio religioso, y se oponen á los principios de la ciencia económica. Los propietarios están arruinados; sobre ellos ha caído todo el peso de la guerra. Las cuantiosas sumas que se han invertido en sostener la Independencia, han sido dadas por hombres que á esfuerzos de los ahorros de sus padres y de sus propios sacrificios, poseían bienes de que hoy carecen. Esta clase que merece tantas consideraciones en la sociedad, que ha sufrido todos los

pedidos é impuestos extraordinarios, debe ser aliviada.

“La contribucion directa que se ha decretado, es módica y favorece á los pobres. Ellos dan dos reales cada tres meses, y quedan exentos de la alcabala que pagaban por la leña, el maíz, cerdos, dulces, trigo y todas las demas cosas que consume la clase no propietaria, y en las que únicamente jira. No se pagará el diezmo que mortificaba tanto, y no se cobrarán en los guardas mil y mil contribuciones pequeñas que vejaban al infeliz y no producian al erario.

“Están esceptuados de la contribucion, todas las mugeres no propietarias, todos los enfermos é impedidos de trabajar, todos los menores de diez y ocho años, todos los mayores de sesenta y todos los soldados que estén en actual servicio. ¿Puede darse contribucion mas equitativa y proporcionada, que favorezca mas á la clase menesterosa? Ella se paga por partes, dando una cada tres meses, y se deja á todos el derecho de quejarse y de ser oidos, si al designárseles la contribucion, se les agravia.

“No es fijada por el Gobierno, sino por los vecinos honrados que obtienen el voto público y la confianza de sus conciudadanos; y en fin, es un ensayo para quitar toda otra contribucion, y para que el hombre dé por una sola mano, el contingente moderado que le quepa en los gastos de la administracion. ¿Cómo se sostendrá el Estado y la Federacion? Las naciones vecinas no nos darán el dinero que necesitamos para los gastos públicos, y el Gobierno no posee el arte de hacer que el aire se convierta en oro.

“Se han economizado los gastos hasta lo sumo. Dígase cuál es el dispendio inútil ó gravoso, cuál el empleado inepto ó disipador, qué destino es innecesario y qué gasto puede evitarse. El Ejecutivo en el acto aceptará la indicacion que se le haga, porque no quiere que el sudor de los pueblos se consuma inútilmente.

“En el momento en que la renta de tabacos quede sujeta á los Estados, se desorganizará. Para arreglar las cosechas, para distribuir los frutos, para perseguir el contrabando, para dar vida á la renta, es preciso que esta sea dirigida por una sola mano en todos los ángulos de la República. Si hoy ha tomado esta renta la Federacion, tambien se ha gravado tomando sobre sí todos los gastos federales del Estado, y el Gobierno tiene dispuesto reclamar los que parecen gravosos é inútiles en la administracion.

“Es pues, conveniente, justa, necesaria la contribucion directa, decretada por la Asamblea el 21 de agosto último; y si así no fuera, los Diputados no la habrían acordado, el Gobierno se hubiera opuesto á la sancion, y la Cámara moderadora no la habria votado. Todos queremos promover el bien de la clase indijente, y sus intereses se examinan y discuten mas detenidamente que los de los propietarios mas opulentos.

“Por esto el Gobierno se halla en la necesidad de sostener la contribucion con el poder que la ley le confiere, y con la energia que sabrá desplegar cuando el caso lo requiera.

“Está persuadido que los habitantes honrados del Estado, no seguirán las huellas de algunos facciosos de dos ó tres barrios de esta ciudad.—San Salvador, octubre 27 de 1832.—*M. Prado.*”

9—Sin embargo de estas manifestaciones, y del triunfo de las armas del Gobierno, no se restablecia la calma. Prado dió un decreto mandando trasladar las autoridades supremas del Estado á la villa de Cojutepeque. Su parte resolutiva dice así:

10—Artículo 1.—Se trasladarán las autoridades supremas del Estado á la villa de Cojutepeque, para ejercer con libertad y decoro sus funciones.

“Art. 2.—Dicha traslacion se verificará el dia 31 del que rije.

“Art. 3.—Queda en esta ciudad el comandante general, coronel Máximo Menendez, quien reunirá el mando político de la capital y de los pueblos de Mejicanos, Ayutustepeque, Cuscatancingo, Aculhuaca, Paleca, San Sebastian, Soyapango, San Jacinto y San Marcos. Usará de las facultades que el Gobierno le ha conferido.

“Art. 4.—El Jefe político del departamento, de acuerdo con el Comandante general y el Intendente, hará que se trasladen los archivos y todos los útiles que sirven para las funciones de los altos poderes.

“Art. 5.—Se trasladará tambien toda la artilleria, quedando solo cuatro cañones que separará el Comandante general: todo el armamento y solo quedarán doscientos fusiles: todo el pertrecho y pólvora que exista, de la cual se dejará solo la necesaria.

“Art. 6.—Queda autorizado el Intendente general para que se hagan por la tesoreria los gastos de traslacion, y para tomar las providencias que conceptúe necesarias para hacerse de numerario.

“Lo tendrá entendido el Secretario general del despacho, y dispondrá se imprima, publique y circule.—Dado en San Salvador, á 29 de octubre de 1832.

“*M. Prado.*”

“Al ciudadano I. Menendez.”

11—El 14 de noviembre hubo un motin en San Miguel, contra el Gobierno. Prado dispuso que el coronel Benitez marchára á sofocarlo. Benitez ocupó la plaza de San Miguel y ejerció allí la autoridad militar. Este incidente y algunas manifestaciones de desafecto en San Salvador, obligaron al Jefe del Estado, á convocar una junta de los principales vecinos de los barrios.

12—El vice-jefe San Martin, estaba de acuerdo con los revolu-

cionarios, y mantenía correspondencia con el doctor Galvez, quien aspiraba á la caida de Prado. Todo esto se sabia en San Salvador y alentaba los restos del partido de Cornejo. La junta se verificó el 9 de febrero de 1833, dando por resultado conmociones, tumultos y desórdenes, que obligaron al Jefe del Estado y á los individuos de las cámaras colegisladoras y de la Corte de justicia, á abandonar sus puestos.